

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

## ANUNCIO de bases.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas del mar (Almería),

## HACE SABER

Que en las sesiones celebradas por la Comisión Municipal de Gobierno los días veinte de enero y tres de febrero de 2003 se acordó efectuar Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas: 1 Plaza de Técnico Superior de Deportes, 1 Plaza de Psicólogo, 1 Plaza de Técnico Inmigración y 2 Plazas de Administrativos, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a este Ejercicio 2002, que habrá de regirse por las Bases del siguiente tenor:

**BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO O DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

## Base I. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de las siguientes plazas: 1 Plaza de Técnico Superior de Deportes, 1 Plaza de Psicólogo, 1 Plaza de Técnico Inmigración y 2 Plazas de Administrativos, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a este Ejercicio (2002) y que se encuentran vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a los Grupos de Clasificación que se especifican en los anexos correspondientes y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente.

Base II. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión de la Titulación Académica que se exige para acceder a cada una de las plazas convocadas y que se especifica en cada Anexo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incluso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.

Base III. Solicitud de participación y documentos a presentar.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria, a fin de acceder a alguna/s de las plaza/s convocada/s, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base II, así como los específicos exigidos para cada una de las plazas objeto de la Convocatoria y se entregarán en la Oficina de Información y Registro de esta Entidad o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común dentro del plazo de veinte días naturales, a contar al siguiente a la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del

Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en domingo o festivo.

En el supuesto de presentar solicitud en Administración distinta al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el particular deberá comunicar mediante telegrama la presentación de aquella, debiendo ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 5 días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Se acompañará del resguardo acreditativo del abono en la Tesorería Municipal de la cuantía de 12 euros en concepto de derechos de examen que podrá ingresarse en el número de cuenta de Cajamar 3058/0040/30/2732000053 en el que deberá figurar necesariamente nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante, así como denominación de la plaza a que se opta, el justificante se acompañará a la solicitud de participación, así como de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados a los efectos de su valoración en la fase de concurso.

## Base IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cada una de las plazas convocadas que se publicará en el BOP de Almería, exponiéndose además en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de diez días para subsanaciones, los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## Base V. Tribunal Calificador.

La composición de los Tribunales Calificadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1991, de 7 de junio, estarán constituidos por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

## Vocales:

- El Concejal-Delegado de Personal.
- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- El Jefe del Servicio.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, los Tribunales Calificadores se clasificarán en las categorías que correspondan de conformidad con los grupos de clasificación de las plazas convocadas.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

El Tribunal no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran algunas de las cir-

cunstances previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presente.

Base VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección para cada una de las plazas convocadas, será el de Concurso-Oposición y constará de dos fases (desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 7 horas y máximo de 45 días naturales):

El Orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes, será el alfabético que resulte de comenzar el Primer Apellido por la letra «H», según sorteo público celebrado el día 1 de julio de 1998.

Desarrollo del proceso selectivo.

Fase del concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo por los aspirantes con arreglo al baremo que se establece y no tendrá carácter eliminatorio.

Baremo de méritos:

- Por servicios prestados en la Administración Pública u organismo autónomo dependiente de ésta: 0,075 puntos por mes de servicio hasta un máximo de 3 puntos.

Para el supuesto de que los servicios se hayan prestado en puesto de igual o similar contenido al que se opta, la calificación máxima obtenida en este apartado será de 4 puntos.

- Por asistencia y en su caso superación de cursos o jornadas de formación o capacitación relacionados con la plaza a la que se opta, impartidos por cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

a) 0,75 puntos por cursos igual o superior a 240 horas, hasta un máximo de 1 punto.

b) 0,25 puntos por curso entre 30 y 239 horas, hasta un máximo de 3 puntos.

c) 0,125 puntos por curso inferior a 29 horas, hasta un máximo de 2 puntos.

Otros méritos que deberán ser debidamente acreditados por los aspirantes y que serán valorados a juicio del Tribunal, hasta 2 puntos.

Fase de oposición: Comprenderá los ejercicios que se definen en cada uno de los anexos de las plazas convocadas.

Base VII. Relaciones de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminados los procedimientos de selección, los Tribunales publicarán la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y las elevarán a la Alcaldía para que formule el nombramientos como Funcionarios de Carrera en las Escalas y Subescalas que correspondan.

Los aspirantes aprobados deberán acreditar durante el plazo de veinte días los documentos que acreditan reunir al participar en la Convocatoria Pública, tales como:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para compulsar con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Documento Nacional de Identidad y, fotocopia del mismo.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen tal documentación, decaerán en sus derechos, no pudiendo ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Recibida notificación del nombramiento efectuada por la Alcaldía, los aspirantes aprobados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, decayendo en sus derechos sino lo hicieren, salvo caso de fuerza mayor o causa justificada apreciados libremente por la Comisión de Gobierno.

Base VIII. Legislación supletoria:

En las bases anteriores regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás legislación vigente y complementaria sobre esta materia.

#### ANEXO I

Plaza que se Convoca: Técnico Superior de Deportes.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Grupo de Clasificación: A.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Otros requisitos específicos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición.

Fase de Concurso: De conformidad con el baremo establecido en la Base VI.

Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas que serán propuestos por el Tribunal, un tema de entre los comprendidos en el bloque I -Materias Comunes- y un segundo tema de entre los comprendidos en las materias específicas.

Para el desarrollo del primer tema los aspirantes dispondrán de una máximo de 90 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

El desarrollo del segundo ejercicio deberá realizarse durante un máximo 120 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación de este primer ejercicio será la suma de las obtenidas en las dos pruebas que comprende este ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la elaboración de una Programación de Actividad Deportiva en el ámbito del Municipio de Roquetas de Mar (Almería), viable según la realidad social del municipio y cuyo contenido sea descrito en un máximo de 75 folios (tamaño A4) con arreglo a las siguientes características:

El trabajo se realizará en procesador de textos word, wordpad o wordperfect 6.1 para Windows, con la siguiente configuración de página: Formato del papel A4, se imprimirá en una sola cara, tipo de letra arial, tamaño 1 punto, espacio interli-

neal 1, margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen derecho 3 cm, margen izquierdo 3 cm.

Encabezamiento: Título trabajo y pie página: Número de página, que debe ir centrado.

Los datos que deben incluir en la primera página es el nombre del autor.

El citado programa deberá aportarse con una antelación mínima de 15 días a la fijada como fecha de comienzo del proceso selectivo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar las obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, cuya calificación determinará la prelación de los aspirantes.

#### ANEXO II

Plaza que se Convoca: Psicólogo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Grupo de Clasificación: A.

Sistema de selección: Concurso-Oposición

Otros requisitos específicos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado en Psicología, referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición.

Fase de Concurso: De conformidad con el Baremo establecido en la Base VI.

Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas que serán propuestos por el Tribunal, un tema de entre los comprendidos en el bloque I –Materias Comunes– y un segundo tema de entre los comprendidos en las materias específicas.

Para el desarrollo del primer tema los aspirantes dispondrán de un máximo de 90 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

El desarrollo del segundo ejercicio deberá realizarse durante un máximo 120 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Segundo ejercicio: Consistirá en la elaboración de una Programación de actuación de los Servicios Sociales en el ámbito del Municipio de Roquetas de Mar (Almería), viable según la realidad social del municipio y cuyo contenido sea descrito en un máximo de 75 folios (tamaño A4) con arreglo a las siguientes características:

El trabajo se realizará en procesador de textos word, wordpad o wordperfect 6.1 para Windows, con la siguiente configuración de página: Formato del papel A4, se imprimirá en una sola cara, tipo de letra arial, tamaño 1 punto, espacio interlineal 1, margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen derecho 3 cm, margen izquierdo 3 cm. Encabezamiento: Título trabajo y pie página: Número de página, que debe ir centrado.

Los datos que deben incluir en la primera página es el nombre del autor.

El citado programa deberá aportarse con una antelación mínima de 15 días a la fijada como fecha de comienzo del proceso selectivo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar las obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, cuya calificación determinará la prelación de los aspirantes.

#### ANEXO III

Plaza que se convoca: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo de Clasificación: C.

Número de plazas que se convocan: 2 plazas.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Otros requisitos específicos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o equivalente o en condiciones de obtenerlo referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición

Fase de Concurso: De conformidad con el baremo establecido en la Base VI.

Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema que será propuesto por el Tribunal de entre los comprendidos en el bloque I –Materias Comunes–.

Para su desarrollo los aspirantes dispondrán de un máximo de 90 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Segundo ejercicio: Supuesto práctico: El Tribunal planteará a los aspirantes la Resolución de un Supuesto Práctico que versará sobre cualquiera de las materias comprendidas en el temario, de conformidad con las funciones propias de la Subescala Administrativa, para su resolución los aspirantes podrán utilizar manuales de legislación.

Se desarrollará durante un máximo de 90 minutos y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar las obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, cuya calificación determinará la prelación de los aspirantes.

#### ANEXO IV

Plaza que se Convoca: Técnico Inmigración.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica de Gestión.

Grupo de Clasificación: B.

Número de Plazas que se convocan: 1 plaza.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Otros requisitos específicos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Diplomado en Lenguas Semíticas o en condiciones de obtenerlo referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición.

Fase de Concurso: De conformidad con el baremo establecido en la Base VI.

Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas que serán propuestos por el Tribunal, un tema de entre los comprendidos en el bloque I –Materias Comunes– y un segundo tema de entre los comprendidos en las materias específicas.

Para el desarrollo del primer tema los aspirantes dispondrán de un máximo de 90 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

El desarrollo del segundo ejercicio deberá realizarse durante un máximo 120 minutos y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Segundo ejercicio: Consistirá en la elaboración de una Programación de Actuación de los Servicios Sociales –Materia de Inmigración– en el ámbito del Municipio de Roquetas de Mar (Almería), viable según la realidad social del municipio y

cuyo contenido sea descrito en un máximo de 75 folios (tamaño A4) con arreglo a las siguientes características:

El trabajo se realizará en procesador de textos word, wordpad o wordperfect 6.1 para Windows, con la siguiente configuración de página: Formato del papel A4, se imprimirá en una sola cara, tipo de letra arial, tamaño 1 punto, espacio interlineal 1, margen superior 2,5 cm, margen inferior 2,5 cm, margen derecho 3 cm, margen izquierdo 3 cm.

Encabezamiento: Título trabajo y pie página: Número de página, que debe ir centrado.

Los datos que deben incluir en la primera página es el nombre del autor.

El citado programa deberá aportarse con una antelación mínima de 15 días a la fijada como fecha de comienzo del proceso selectivo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final de los aspirantes será la que resulte de sumar las obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, cuya calificación determinará la prelación de los aspirantes.

#### MATERIAS COMUNES

##### Bloque 1.

La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías de suspensión de los derechos y libertades. El defensor del pueblo.

3. Organización territorial del Estado. Los estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El reglamento y otras disposiciones generales.

6. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Conceptos y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

11. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Local.

12. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

13. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directas. Formas de gestión indirecta.

15. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

17. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

18. Los contratos administrativos: Conceptos y clases. Elementos.

19. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### PSICOLOGO MUNICIPAL

1. Marco jurídico administrativo del sistema público de Servicios Sociales.

2. Servicios Sociales comunitarios: Contenido, objetivos. Prestaciones básicas.

3. Servicios Sociales Especializados: Contenido, áreas de intervención. Recursos.

4. Centros de Servicios sociales. Su organización, funcionamiento y programas a desarrollar.

5. Rol del psicólogo en Servicios Sociales. Fundaciones específicas por prestaciones básicas.

6. Planificación de la investigación de necesidades sociales desde la perspectiva de la psicología preventiva.

7. La evaluación de servicios sociales desde la psicología social.

8. Servicios Sociales y trabajo en equipo: Métodos de intervención desde la perspectiva comunitaria, la interdisciplinariedad, roles profesionales.

9. El Centro de Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar: Servicios y recursos.

10. Proceso de evaluación. Principios básicos. Aspectos a considerar

11. Principales paradigmas de la intervención social.

12. Fundamentos de la psicología de los grupos humanos y su relación con los recursos sociales para la transformación social.

13. La calidad de los servicios. Nuevas habilidades y actitudes requeridas en el personal de las empresas.

14. Implantación de la gestión para la calidad total. Políticas de recursos humanos: Información, motivación, reconocimiento y evaluación del desempeño.

15. Modelos de intervención familiar desde Servicios Sociales. Principales aspectos a considerar.

16. Psicología preventiva, el cambio social y la participación ciudadana.

17. Importancia de la motivación y su repercusión en la mejora del desarrollo organizacional.

18. Características asociadas a los problemas sociales: Aplicaciones de la psicología social en Servicios Sociales.

19. La toma de decisiones en la intervención grupal.

20. Prevención de situaciones de riesgo en las familias. Valoración del mérito individual.

21. Instrumentos metodológicos para la intervención psicossocial.

22. El psicólogo comunitario: Componentes funcionales de la intervención social del ejercicio profesional.

23. La gestión por competencias.

24. Métodos de investigación en psicología de la intervención social.

25. Intervención comunitaria: Objetivos, principios y áreas de intervención.

26. Factores de marginación social en el menor. Tipos de marginación. Características psicológicas del menor marginado.

27. Investigación-Acción participativa: Historia, aspectos fundamentales y metodología.

28. La mujer rural ante el empleo. Líneas de actuación.

29. El principio de igualdad. Marco jurídico.

30. Técnicas grupales participativas: Tipología y características.

31. Desempleo, expectativas-valores y trastornos afectivos, estrés. Motivación de logro y atribución causal del desempleo.

32. El trabajo en las mujeres. La doble jornada. Repercusiones psicológicas.

33. Comportamiento humano y gestión de calidad.

34. Maltrato infantil: Tipologías, detección y tratamiento psicosocial.
35. Medidas de acción positiva para el empleo.
36. La mediación familiar. Aspectos a considerar desde la psicología social.
37. La mujer ante el liderazgo. Modelos tradicionales y transnacionales. Modelos transformacionales.
38. Apoyo social, Redes sociales y Grupos de Autoayuda: Definición, teorías y efectos.
39. Aspectos psicológicos de las drogodependencias. Prevención y tratamiento.
40. Mujer y mercado de trabajo en Andalucía.
41. Psicología de la tercera edad. Evaluación psicológica en tercera Edad.
42. Modelo de intervención para desarrollar estrategias que faciliten la inserción profesional.
43. Intervención psicosocial en desastres.
44. La jubilación. Aproximación al problema. Aspectos psicosociales. Medidas para la calidad de vida.
45. La mujer hacia el autoempleo. El perfil de la emprendedora.
46. Metodología de intervención y gestión de programas psicosociales para personas mayores.
47. Autoestima, empleo y autoempleo.
48. El modelo de competencia en los déficits de recursos en la mujer.
49. Intervención psicosocial para la integración de minorías étnicas.
50. El proceso de selección de personal.
51. Psicología preventiva: Pobreza y alineación.
52. Malos tratos en la mujer. Técnicas de intervención.
53. El papel del psicólogo en la orientación hacia la creación de empresas.
54. Análisis de puestos de trabajo. Discriminación indirecta.
55. La ayuda mutua. Su dinámica y funcionamiento. Teorías explicativas.
56. El desarrollo comunitario. La acción social.
57. Dinámica y técnicas de grupo.
58. El grupo humano. Evolución del grupo. Fases del desarrollo grupal.
59. El proceso de socialización en la infancia. Contextos de socialización.
60. El asociacionismo en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
61. La investigación en el ámbito del maltrato infantil. El proceso de toma de decisiones. Areas de evaluación.
62. Entrenamiento en habilidades sociales. Importancia para la inserción laboral.
63. El proceso de planificación en la implantación de políticas de igualdad.
64. Intervención en crisis y terapias breves como modelo de intervención social.
65. El análisis DAFO en la toma de decisiones empresariales.
66. El comportamiento del consumidor. Necesidades y motivaciones. Los modelos del proceso de compra.
67. El proceso de orientación en la búsqueda de empleo.
68. Consecuencias psicológicas del maltrato en las mujeres.
69. Intervención en mendicidad infantil.
70. Prevención en dependencias.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### TECNICO SUPERIOR DE DEPORTES

###### I. Organización Deportiva.

1. Estructura y organización del deporte en el ámbito internacional. Carta Olímpica. Comité Olímpico Internacional. Federaciones Internacionales. Competencias y funciones.

2. El deporte en la Unión Europea. Carta Europea del Deporte. Programas e iniciativas comunitarias. Fondos Feder.

3. El marco jurídico del deporte en España. Principios generales en la Ley 19/1990 del deporte. Estructura y organización del deporte en el ámbito estatal. Consejo Superior de Deportes. Comité Olímpico Español. Federaciones españolas. Competencias y funciones.

4. El marco jurídico del deporte en Andalucía: La Ley 6/1998 del Deporte en Andalucía. Principios generales. Estructura y organización del deporte en Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte. Competencias y funciones. Competencias de las Entidades Locales y Diputaciones.

5. Las entidades deportivas andaluzas. Clubes deportivos. Federaciones deportivas. Entes de promoción deportiva. Concepto. Naturaleza y funciones.

6. El marco jurídico del deporte en la Administración Local. Principios generales en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Estructura y organización del deporte en el ámbito local. Patronatos. Servicios de Deportes. Competencias y funciones.

###### II. Teoría del Deporte.

7. Dimensiones del deporte. Características intrínsecas y aspectos diferenciadores del fenómeno deportivo. Deporte para todos. Deporte de rendimiento. Deporte espectáculo.

8. El olimpismo y la idea olímpica. Aspectos culturales, filosóficos y pedagógicos. Movimiento para olímpico y Juegos Paralímpicos.

9. La especialización en el deporte. Proceso desde la iniciación al alto rendimiento. El porqué de la especialización deportiva. Programas de detección formación y seguimiento de talentos en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar. Curriculum para las diferentes etapas de la enseñanza. Etapas en la formación y aspectos fundamentales a tener en cuenta en la formación.

###### III. Gestión Deportiva.

11. El sistema deportivo. Los practicantes. Las actividades. Los servicios. Los equipamientos. Los dirigentes y los recursos financieros.

12. Las Federaciones deportivas. Plan estratégico. Programas de tecnificación. Programas de organización de actividades deportivas y de mantenimiento y consolidación de las estructuras federativas.

13. Diseño global del deporte en Andalucía. Planes y programas. Deporte para todos. Juegos Municipales. Deporte de rendimiento. Campeonatos de Andalucía. El Deporte espectáculo/profesional.

14. Plan Director de instalaciones deportivas en Andalucía. Ambito y objeto del Plan. Estructura y metodología. Criterios de planificación de los equipamientos deportivos. Red básica. Red complementaria y red especial.

15. Planeamiento y reservas de suelo de equipamientos para el deporte. Diseño y construcción de instalaciones deportivas. La utilización alternativa de materiales y espacios no convencionales en la práctica físico-deportiva. Inventario de Instalaciones deportivas.

16. Modelos de planificación y técnicas de gestión y organización. Directo, indirecto y mixto. Principios, fundamentos, ventajas e inconvenientes de los mismos.

17. Plan de mantenimiento y gestión de Instalaciones Deportivas. Oferta de servicios. Abonados. Precios públicos. Reserva de Instalaciones. Optimización de los servicios, recursos humanos y materiales.

18. Esponsorización deportiva. Patrocinio y mecenazgo. Encuadramiento de la esponsorización en la gestión de la sociedad deportiva. Estrategia de esponsorización.

19. El marketing deportivo. Condición básica para el desarrollo adecuado del deporte. Fundamentos del marketing. Elementos de estudio para la investigación en el mercado deportivo. La planificación del marketing.

20. Recursos humanos. Dirección y liderazgo en la sociedad deportiva. El rol específico del gestor y del dirigente deportivo. Tareas propias de los mismos en la sociedad deportiva actual.

21. El asociacionismo deportivo. Pasado, presente y futuro en España y en la Comunidad Autónoma Andaluza. Decreto 7/2000, sobre la estructura organizativa del deporte en Andalucía.

22. El voluntariado deportivo. Concepto. Derechos y deberes. Breve reseña histórica en todos sus ámbitos de actuación. Áreas de participación. Captación y formación.

23. La participación ciudadana en la gestión y organización deportiva. El asociacionismo deportivo como modelo organizativo de actividades físico-deportivas. Sistemas y cambios.

24. El deporte de alto rendimiento como motor de desarrollo turístico, económico y social.

25. La animación deportiva. Concepto. Planificación de proyectos de animación deportiva. Perfil del animador deportivo.

26. Planificación deportiva. Concepto. Modelos. Tipos de planificación y desarrollo del proceso planificador.

27. Control y evaluación de proyectos deportivos. Necesidad, importancia y contenidos, en el marco de desarrollo de la política deportiva municipal, de conformidad con sus convocatorias. Apoyo económico para su adecuado desarrollo.

28. Planificación y organización de manifestaciones deportivas. Modelos de organización. Estructuras. Áreas de contenidos, coordinación institucional, financiación y evaluación.

29. Funciones de tutela de la administración deportiva. Organos y régimen sancionador y disciplinario deportivo. Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Estructura y competencias.

#### IV. Actividad física, salud y recreación.

30. Actividad física y disfunciones sociales, orgánicas y psíquicas. El deporte adaptado para discapacitados, drogodependencias y marginación. Sistemas de intervención y programas de actividad física y deportes.

31. Actividades físicas y deportivas en la Naturaleza. Actividad física y medio ambiente. Planificación de actividades deportivas en el medio natural.

32. La actividad extraescolar en los diseños curriculares de educación física. Tercer y cuarto tiempo pedagógico. Contenido, fines e importancia para el desarrollo de los sistemas deportivos.

33. Organización de actividades recreativas y actividades de tiempo libre. El deporte como ocio. Actividades para jóvenes y adultos.

#### V. Aspectos complementarios del Deporte.

34. El deporte como hecho social. Hábitos deportivos e intereses de los grupos sociales. El deporte informal. Un nuevo concepto a tener en cuenta en la política deportiva. Nuevas prácticas físico-recreativas.

35. Deporte y calidad de vida. Aspectos sociológicos relacionados con la actividad físico-deportiva. La sociedad deportivizada. Identidad cultural del deporte en la sociedad contemporánea.

36. Informática aplicada a la actividad física y al deporte. Medios informáticos en la actividad física y el deporte. Aplicaciones generales y específicas.

37. Estadísticas. Funciones de la estadística deportiva. Tipo de medidas. Técnicas básicas de representación gráfica. Teoría de muestras.

38. La mujer y el deporte. Evolución y situación actual en cuanto a sus condicionantes culturales, sociales y económicos para su integración y participación en los sistemas deportivos.

39. El deporte en los medios de comunicación. Situación. Tratamiento informático de éstos para con el deporte en sus diferentes dimensiones. Importancia de éstos en la promoción, consolidación y financiación en las organizaciones deportivas.

40. Titulaciones deportivas. Pasado, presente y futuro. Regulación. Formación del entrenador. Nuevas titulaciones deportivas. Niveles, bloques y áreas.

41. Futuro del profesional del deporte desde las expectativas sociales y del marco legal. Enseñanza. Rendimiento deportivo. Gestión deportiva. Salud. Ocio y recreación.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### TECNICO INMIGRACION

1. Competencias de la administración local en materia de extranjería e inmigración. El papel de las Federaciones de Municipios y Provincias.

2. El Plan Municipal para la Integración Social de los Inmigrantes en Roquetas de Mar.

3. El Programa de información, orientación y asesoramiento socio-laboral para inmigrantes.

4. El Programa para la Integración Social y cultural de los Inmigrantes.

5. El Programa Talleres Interculturales para Menores Inmigrantes y el Programa de Centro de Día para Menores Inmigrantes.

6. El Programa de Mediación Intercultural en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.

7. El Programa de Mediación Intercultural en los centros educativos del municipio de Roquetas de Mar.

8. El Programa de Promoción de la Interculturalidad y de Lucha contra los Estereotipos étnicos.

9. Las Certificaciones de Habitabilidad para la Reagrupación familiar de los extranjeros. Procedimiento en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

10. Gestión de bases de datos de inmigrantes. Principales aplicaciones. El sistema GSE.

11. El asociacionismo y el voluntariado inmigrante en Roquetas de Mar.

12. La política de inmigración de la Unión Europea. Del Tratado de Roma a la cumbre de Sevilla 2002.

13. El Fondo Social Europeo. Las Iniciativas Comunitarias. Principales características y particularidades. Transnacionalidad, valor añadido, transferencia, enfoque arriba-abajo.

14. El Proyecto Horizon. El Proyecto Diversidad.

15. Iniciativa Comunitaria Equal en España y en Andalucía.

16. La Iniciativa Comunitaria Equal en el Arco del Mediterráneo. El Proyecto Medea-AD 181. La Iniciativa Comunitaria Equal en el municipio de Roquetas de Mar.

17. La inmigración extranjera en España. La política de inmigración española.

18. Los Planes para la Integración Social de los Inmigrantes.

19. La Ley Orgánica 4/2000, de 11.1.00, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22.12.00.

20. El Real Decreto 864/2001, de 20.7.01, de aprobación del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000.

21. El Programa Global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España (GRECO).

22. El Observatorio Permanente de la Inmigración. El Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

23. La coordinación de las administraciones públicas en el tratamiento de la inmigración.

24. El Consejo Superior de Política de la Inmigración.

25. El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. El Foro Andaluz para la Integración social de los Inmigrantes.

26. El Foro de Roquetas de Mar para la Inmigración y la Ciudadanía.

27. Análisis de la evolución de la inmigración en Andalucía. Situación actual y perspectivas.

28. La política de la Junta de Andalucía para la integración social de los inmigrantes: El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004). Principios rectores y Objetivos generales.

29. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (I): La intervención en el Área Socio-Educativa.

30. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (II): La intervención en el Area Socio-Laboral.

31. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (III): La intervención en el Area Socio-Sanitaria.

32. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (IV): La intervención en el Area de Recursos Sociales.

33. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (V): La intervención en el Area Socio-Cultural.

34. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (VI): La intervención en el Area de Sensibilización Social.

35. El I Plan Andaluz para la Integración Social de los Inmigrantes en Andalucía (2001-2004) (VII): Mecanismos de coordinación, seguimiento y evolución.

36. La coordinación de los servicios sociales y los servicios de empleo y orientación laboral en Andalucía. Situación actual y perspectivas.

37. Convocatorias de la Junta de Andalucía en materia de integración social de inmigrantes (I): La Orden anual de la Consejería de Asuntos Sociales.

38. Convocatorias de la Junta de Andalucía en materia de lucha contra la discriminación y sensibilización en materia de integración social de inmigrantes (II): La Orden anual de la Consejería de Gobernación.

39. El Consorcio Pangea - Arco del Mediterráneo (I): Estructura, fines y funcionamiento. La participación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

40. El Consorcio Pangea - Arco del Mediterráneo (II): Ideario-Marco.

41. Los programas de intervención con inmigrantes: Financiación, objetivos, problemas y resultados.

42. Gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos para la integración social de los inmigrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 4 de febrero de 2003.- El Alcalde-Presidente.

---